

INFORME DE COMISARIO

A los Miembros del Directorio y Accionistas de Arsaviadventure S.A.

En mi calidad de Comisario de **Arsaviadventure S.A.**, y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, cúmplame informarles que he examinado del Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre de 2011 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

La revisión se la realizó en base, a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también, la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución # 92-1-43-0014, en adición, manifiesto los siguientes comentarios:

A).- Como resultado de mi examen, en base, al alcance de la revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y Directorio.

Los Libros de Actas y Juntas de Accionistas y del Directorio, Libro de Participaciones y Socios, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

B).- Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad substancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles, implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los Activos, Obligaciones y Resultados de la Compañía.

23 MAYO 2012
OPERADOR 6
QUITO

C) .- En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los componentes de los Estados Financieros de la Compañía, principalmente entre ellos:

	<u>en dolares</u>
Activos	5.567,11
Pasivos	19.109,13
Patrimonio de los accionistas	-13.542,02
Resultados del ejercicio	-4.931,33

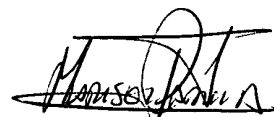
han sido debidamente conciliados en los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los Estados Financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **Arsaviadventure S.A.** al 31 de Diciembre de 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por todo lo expuesto pongo a consideración, la aprobación final del Balance General de **Arsaviadventure S.A.** al 31 de Diciembre de 2010 y el Correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado a esa fecha.

Quito, 12 de Marzo de 2012



E. Marisol Padilla R.
C.C. # 0603024795
Comisario

